Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Los señores don Rodrigo de Castilla
[illegible] de Calatrava y don Ginés [illegible]
de Campo de Santiago regidores escusado
papel con todos los motivos que ay de la
costa y gasto que tienen en el cuento
de las haciendas los vecinos y los demás
que parecieren convenientes y [illegible]
que en la forma que corresponde [illegible]
con diligencia ordenando no se haga no-
vedad en la tasación y la resolución
se traiga al ayuntamiento.

Entró el señor [illegible] jurado para hacer
Entró el señor don Juan Templado regidor
Entró el señor don Diego Meyarezo regidor
Entraron los señores don Antonio Bassara regidor
y Marco Vitado jurado.

Sobre el pan — La ciudad acordó que para tratar de la
[illegible] del pan [illegible] reales [illegible]
regidores [illegible] el martes veinte y dos deste
mes quedaron citados los presentes
para los ausentes se hizo notorio
se acordó a Diego Navarro Vázquez [illegible]
portero de sala.

Llamar del corregidor — Por quanto el señor corregidor [illegible] la dado la
[illegible] para el uso de este oficio la ciudad acordó
se cite para tratar de [illegible]
en el primer ayuntamiento. Quedaron
citados los presentes y para los
ausentes se hizo notorio, se acordó
a Diego Vázquez portero de sala.

Sobre — Por quanto se a entendido que [illegible]